

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2023-A/MPMN**

Moquegua, **28 JUN. 2023**

**VISTOS:**

El Informe N° 1261-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 3329-GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 687-2023-GAJ/GM/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, conforme a la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Incorporación de Mayores Ingresos, en su artículo 50°, numeral 50.1) se indica que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, conforme a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, respecto a las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional, en su artículo 21°, se indica que: "(...) 21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i). La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales



de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería". ii) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, del mismo cuerpo normativo, en su artículo 23°, de las Modificaciones Presupuestarias y Nuevas Metas, se establece que: "(...) 23.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. 23.2. Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...);

Que, mediante el Informe N° 1261-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Ing. P. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se informa que según la propuesta y autorización correspondiente de los responsables se procedió a efectuar la modificación presupuestal en el Nivel Institucional, Tipo 2 Crédito Suplementario - Mayores Ingresos Públicos como Saldos de Balance en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el monto total S/. 2 389,364.00 soles en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con el Informe N° 687-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 28 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la Desagregación de los Recursos por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos (saldos de balance), de la Modificación Presupuestaria Tipo 002, que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua, hasta por la suma S/. 2'389,364.00 (Dos Millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Por tales consideraciones, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Desagregación de los Recursos por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos (saldos de balance), vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua, hasta por la suma S/. 2'389,364.00 (Dos Millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
=====	=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 2'389,364.00</b>
=====	=====
<b>EGRESOS</b>	
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS



PLIEGO : 301481 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PRODUCTO : 2475159 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS EN TEMPORADA DE LLUVIAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

ACTIVIDAD : 4000124 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 15,200.00



PRODUCTO : 2497710 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA CALLE 9 DE OCTUBRE DEL CTE-11 DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA III, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

ACTIVIDAD : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 25,537.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO : 2151160 INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ASOCIACIÓN DE VIVIENDA OLGA PRIMITIVA OLIVERA SOSA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -

ACTIVIDAD : 4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA DE MOQUEGUA

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 17,100.00



PRODUCTO : 2180790 CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA FRANCISCO FAHLMAN, 4 DE NOVIEMBRE DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DEL MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN NUEVA TEXAS Y VILLA DISTRITO DE MOQUEGUA

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1,724.00



PRODUCTO : 2586236 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES APEMIPE, VILLA FRANCIA, PEDRO PAULET Y LEONCIO PRADO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 111,997.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO : 2505476 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITE N° 5 DE LA

ACTIVIDAD : JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I, DISTRITO DE MOQUEGUA  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA  
 RUBRO : 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA  
 PARTICIPACIONES : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 6 GASTO DE CAPITAL : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 12,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0132 PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
 PRODUCTO : 2536325 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES URBANO MONUMENTALES  
 DE BARRIO BELÉN, CALLEJÓN DE LA BAYONETA, BODEGA VILLEGAS  
 DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -  
 DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA  
 ACTIVIDAD : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 PARTICIPACIONES  
 6 GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 82,111.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL  
 PRODUCTO : SISTEMA DE TRANSPORTE  
 : 2447248 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD  
 DE LA CARRETERA VECINAL MO-557 EMP CARRETERA  
 DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO: CALACOA - PUTINA - C.P. SAN  
 CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN  
 CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE  
 MOQUEGUA  
 ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 PARTICIPACIONES  
 6 GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 24,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL  
 PRODUCTO : EN EL TRANSPORTE URBANO  
 : 2181926 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LAS JUNTAS  
 VECINALES JOSE CARLOS MARIATEGUI, SANTA FORTUNATA, LA  
 VICTORIA Y SANTA ROSA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -  
 MOQUEGUA  
 ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 PARTICIPACIONES  
 6 GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 15,000.00

PRODUCTO : 2248024 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL  
 ANEXO DE ESTUQUIÑA, JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA URBANA, DEL  
 CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA -  
 PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA  
 ACTIVIDAD : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 PARTICIPACIONES  
 6 GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 168,833.00

PRODUCTO : 2372303 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD  
 PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA  
 MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y  
 COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE  
 MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE  
 MOQUEGUA  
 ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL  
 FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y  
 PARTICIPACIONES  
 6 GASTO DE CAPITAL  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 3,680.00



PRODUCTO : 2486345 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 15,000.00



PRODUCTO : 2508644 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA IV DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 20,000.00



PRODUCTO : 2539610 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN SANTA CATALINA DE LA JUNTA VECINAL SIMÓN BOLIVAR DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 15,000.00



PRODUCTO : 2571070 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACION VERA VERA DE LA JUNTA VECINAL ROSA LA VICTORIA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 87,686.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL

EN EL TRANSPORTE URBANO

PRODUCTO : 2000634 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD : 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 382,304.00

PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD : 6000046 ESTUDIOS DE PERFILES

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 409,462.00

PRODUCTO : 2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD

ACTIVIDAD : 6000033 ELABORACION DE PLANES

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 175,185.00

PRODUCTO : 2498007 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y GESTION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 15,000.00

PRODUCTO : 2525779 CREACION DE LOS SERVICIOS CIVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 16,000.00

PRODUCTO : 2571084 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RIO MOQUEGUA VULNERABLE ANTE EL PELIGRO, EN EL MARGEN IZQUIERDO TRAMO ALTURA PROLONGACIÓN CALLE ANCASH HASTA EL PUENTE EL RAYO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ACTIVIDAD : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 97,084.00

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTO DE CAPITAL.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 679,461.00

**TOTAL PLIEGO S/ 2'389,364.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

